|  |  |
| --- | --- |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | UNIVERSIDAD DE MENDOZA |
| FACULTAD DE DERECHO | FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES |
| Cátedra DERECHO PRIVADO II | Cátedra DERECHO CIVIL II |
| Prof. Titular Ordinario Carlos Alberto PARELLADAProf. Asociado Luis Horacio CUERVO | Prof. Titular Carlos Alberto PARELLADA |
| Prof. Adjunta: Silvina FURLOTTI  | Prof. Adjunta Silvina FURLOTTI – Raúl MARTÍNEZ – Roberto RETA |
| Jefes Tr. Prácticos: Pablo QUIROS, Verónica SARFATTI. | Ayud. Diplomados  |

**DERECHO PRIVADO II**

**CICLO 2016**

**OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES**

**OBJETIVOS EDUCATIVOS**:

1.‑ **Generales**:

a) Identificar los derechos creditorios en el contexto de los derechos civil y comercial.

b) Comprender los valores, principios generales, las normas y las tendencias jurisprudenciales relativas al Derecho de las Obligaciones.

 b) Manejar la terminología básica de la materia.

c) Establecer relaciones entre los principios específicos y el sistema jurídico general.

d) Desarrollar la capacidad para plantear los conflictos y proponer las soluciones.

e) Realizar el proceso de subsunción de los hechos en las normas y ponderación de los valores y principios implicados en ellos.‑

f) Incentivar el juicio crítico hacia los valores de justicia y seguridad.

g) Asumir con responsabilidad ética el ejercicio profe­sional en el ámbito del Derecho de las Obligaciones.

h) Promover el interés y la participación en el proceso de enseñanza ‑ aprendizaje.

2.‑ **Particulares**:

 a) Distinguir los derechos reales de los crediticios.

 b) Analizar los elementos esenciales de la obligación.

c) Establecer la influencia de las modalidades de los actos jurídicos sobre las obligaciones que de ellos nacen.

d) Comprender a la luz del principio de la buena fe los efectos de las obligaciones.

e) Discernir la vía adecuada para hacer efectivos los de­rechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor.

f) Resolver los conflictos de prioridad entre los acree­dores.

g) Valorar las soluciones legales en materia de graduación de los privilegios.

h) Analizar el régimen legal de las obligaciones indivi­sibles, solidarias o indistintas.

j) Reconocer las diferentes clases de obligaciones.

k) Justificar la influencia del tiempo sobre la extinción del derecho del acreedor.

l) Incentivar el juicio crítico acerca de los diversos factores de atribución de la responsabilidad civil.

m) Juzgar las ventajas e inconvenientes del ejercicio de la acción indemnizatoria ante la jurisdicción criminal.

n) Desarrollar el juicio crítico sobre el proceso de asunción de responsabilidades profesionales.

**PRIMERA PARTE : Obligaciones en general**

**UNIDAD I**

# Las obligaciones en el contexto de los derechos.

1. La obligación en el marco de las relaciones sociales. Relación social y jurídica.
2. Concepto de crédito-obligación. Definiciones clásicas y modernas. Art. 724 C.C.C.N. Deber jurídico y obligación. Caracteres de la obligación. Distinción de los derechos reales (Teorías monistas), de las cargas reales, de los deberes generales de conducta. Deberes morales: Concepto. Régimen jurídico.
3. Las obligaciones propter rem. Denominaciones. Concepto. Caracteres. Casos previstos. Distinción de las cargas reales y las obligaciones in rem scriptae.
4. El principio de buena fe. La buena fe creencia y probidad. Funciones. Deberes secundarios de conducta. La llamada doctrina de los actos propios (arts. 9, 729 y 1067 C.C.C.N.)
5. Evolución y fuentes del derecho de las obligaciones. Derecho romano, derecho canónico. Los desafíos del tercer milenio.
6. Metodología del Código Civil y Comercial de la Nación. El crédito-obligación y la constitucionalización del derecho privado. Principios y valores. Tratados internacionales.
7. El micro sistema de protección al consumidor. Antecedentes. Principios del derecho de consumo.

**UNIDAD II**

**Análisis estructural del crédito-obligación.**

1. Elementos esenciales y accidentales.
2. Los sujetos: requisitos. Casos de indeterminación de los sujetos. Estudio especial de los créditos y obligaciones disyuntivas (arts. 853 y sgtes C.C.C.N.) Mutabilidad del sujeto.
3. El objeto. Concepto, requisitos, la patrimonialidad del objeto y la extrapatrimonialidad del interés del acreedor.
4. El vínculo jurídico. Concepto. Teorías subjetivas y objetivas. Principio de accesoriedad (arts. 856 y sigte. C.C.C.N.), efectos. Obligaciones recíprocas (arts. 1031 y 1032 C.C.C.N.). Obligaciones nacidas de contratos conexos (arts. 1073 y sigtes C.C.C.N.).
5. La causa fuente. Noción de causa fuente: clasificación tradicional. El contrato. La responsabilidad civil. El enriquecimiento sin causa: noción, el principio. Pago indebido. Pago por error. La voluntad unilateral. La sentencia. Las relaciones contractuales fácticas. Reconocimiento de las obligaciones (art. 733 C.C.C.N.), abstracto (art. 734 C.C.C.N.) y causal (art. 735 C.C.C.N.).
6. Influencia de la causa fin y motivo de los actos jurídicos en las obligaciones.
7. Las obligaciones nacidas de actos modalizados. Estudio especial de las obligaciones modalizadas por el plazo. Relación con la mora. Noción; caracteres. Clasificación de los plazos: a. El plazo determinado. b. El plazo tácito. c. El plazo indeterminado. Pago a mejor fortuna (art. 889 y sgtes.). El beneficio de competencia. Diferencias entre las obligaciones sujetas a plazo y a condición.
8. Influencia del cargo en la obligaciones.

**UNIDAD III**

# Efectos de la obligación. Acciones y garantía común de los acreedores

1. El patrimonio como garantía común de los acreedores (art. 743 C.C.C.N.). Bienes excluidos (art. 744 C.C.C.N.)
2. El derecho del acreedor a la ejecución específica. Límite a las costas. La resolución por incumplimiento (art. 1083 C.C.C.N.).
3. La ejecución por tercero (art. 730 C.C.C.N.).
4. Acciones conservatorias y garantías. La acción revocatoria.
5. La llamada acción directa (art. 736 C.C.C.N.). Requisitos. Efectos.
6. Acción subrogatoria (art. 739 C.C.C.N.). Requisitos. Derechos excluidos. Defensas oponibles. Paralelo en las acciones de subrogatoria, de simulación y revocatoria.
7. Obligaciones con cláusula penal: noción, funciones, clases, caracteres, extinción. (arts. 790 y sigtes. C.C.C.N.). Las sanciones conminatorias: noción, caracteres (art. 804 C.C.C.N.).
8. El derecho a la liberación del deudor. Asimilación de la actuación de auxiliares (Arts. 732, 776 y 1753 C.C.C.N.).
9. Transmisión de obligaciones: Concepto. Cesión créditos y de deudas. Asunción privativa de deuda. Asunción acumulativa. Promesa de liberación. Transmisión de patrimonios integrales.

**UNIDAD IV**

**Los privilegios y los derechos reales de garantía**

1. Privilegio. Concepto. Caracteres. Asiento. Subrogación real. Extensión del amparo del privilegio. Extinción.
2. Clasificación de los privilegios (generales y especiales). Invocabilidad según el tipo de proceso (universal o individual) y modo en que se ejercen en cada uno.
3. La reserva de gastos (art. 2585 C.C.C.N.).
4. Privilegios especiales. A) Crédito por construcción, mejora o conservación y expensas comunes. B) Créditos laborales. C) Créditos por impuestos, tasas y contribuciones. D) Crédito del retenedor. E) Créditos garantizados con derechos reales de garantía. F) Privilegios de leyes especiales. Extensión. Conflicto entre créditos con privilegios especiales.
5. El derecho de retención (Título III del L. Sexto, art. 2587 y sgtes.). Concepto, requisitos, sustitución. Atribuciones y obligaciones del retenedor. Efectos. Extinción.
6. La prioridad del embargante (art. 745 C.C.C.N.).

**UNIDAD V**

# Clasificación de las obligaciones en relación al objeto.

1. Obligaciones de dar. Concepto, clasificación. Dar cosas ciertas: modos de cumplimiento (sistema romano, sistema francés originario, sistema alemán). La entrega de cosas muebles cerradas o bajo cubierta.
2. Obligaciones de dar cosa cierta para transferir el uso o la tenencia.
3. Obligaciones de dar cosa cierta para constituir derechos reales. Régimen de las mejoras: naturales y artificiales. Frutos. Riesgos de la cosa. Concurrencia de acreedores sobre bienes inmuebles y muebles.
4. Obligaciones de dar cosa cierta para restituir a su dueño. Bienes no registrables. Bienes registrables.
5. Obligaciones de dar género. Noción, caracteres, individualización, efectos. Obligaciones de dar una cosa dentro de un grupo de cosas ciertas (art. 785).
6. Obligaciones de dar bienes que no son cosas. Normas aplicables.
7. Obligaciones de dar dinero. Moneda: concepto, clases, valores de la moneda. Distinción entre deudas de valor y de dinero. El problema inflacionario. Nominalismo, revaluación y valorismo. La llamada ley de convertibilidad (23.928 y sus modificatorias 25.561, 26.739). Los regímenes de emergencia. Clausulas de estabilización (valor moneda extranjera, valor oro, otros índices). Intereses (compensatorios, moratorios y punitorios). Anatocismo. Leyes provinciales 7198 y 7358. Jurisprudencia C.S.J.Mza.. Depreciación e intereses. Obligaciones de dar moneda extranjera.
8. Obligaciones de hacer. Concepto. Ejecución forzada. Actividad diligente, resultado concreto y eficaz (art. 774 C.C.C.N.). Estudio especial de la obligación de rendir cuentas: noción, requisitos; Supuestos: Oportunidad. Aprobación (expresa, tácita y presumida). Saldos y documentos. (arts. 858 y sigtes. C.C.C.N.)
9. Obligaciones de no hacer: noción. (art. 778 C.C.C.N.). Abstención y tolerancia. Ejecución forzada.
10. Obligaciones alternativas: noción, caracteres, fuentes, elección.
11. Obligaciones facultativas: noción, caso de duda, extinción. (art. 786 y sigtes. C.C.C.N.)

**UNIDAD VI**

# Clasificación de las obligaciones en relación al sujeto

1. Obligación simplemente mancomunada: concepto. Reglas aplicables.
2. Obligación mancomunada y objeto indivisible. (arts. 813 y sigtes. C.C.C.N.). Indivisibilidad propia e impropia. Prestaciones indivisibles. Transacción, novación, dación en pago y remisión. Compensación. Responsabilidad. Prescripción.
3. Obligaciones solidarias: noción, función, fuente, caracteres. Reglas generales: representación, defensas (comunes y personales), cosa juzgada.
4. Solidaridad pasiva. Derecho a cobrar y pagar. Efectos del pago, renuncia al crédito a favor de uno de los deudores, novación, dación en pago, compensación, confusión y transacción. Extinción de la solidaridad (absoluta y relativa). Mora y responsabilidad. Prescripción. Contribución. Muerte del deudor.
5. Solidaridad activa: derecho al cobro, prevención. Efectos del pago, renuncia al crédito a favor del deudor, novación, dación en pago, compensación, confusión y transacción. Participación. Muerte del acreedor.
6. Obligaciones concurrentes: concepto. Presupuestos. Derecho a cobrar y pagar. Efectos del pago total y parcial, dación en pago, transacción, novación, compensación, confusión, renuncia al crédito respecto de uno de los deudores, prescripción, mora, cosa juzgada. Derecho de repetición.

**UNIDAD VII**

# Modos de extinción de la obligación

1. Pago (Sección 1ª., cap. 4 Título 1 C.C.C.N., art. 865 C.C.C.N.) :
2. Concepto y reglas aplicables. Objeto del pago. Prueba; Ley 25.345. Efectos del pago.
3. Personas que pueden pagar. Capacidad. Ejecución de la prestación por terceros interesados y no interesados. Efectos.
4. Legitimación para recibir pagos. Efecto extintivo. Pago a persona incapaz, con capacidad restringida o no legitimada para recibir el pago.
5. El tiempo del pago.
6. Lugar de pago.
7. Pago por consignación:
8. Judicial. (art. 904 y sgtes. C.C.C.N.) Casos en que procede. Requisitos. Formas de acuerdo a la prestación. Efectos. Momento desde el que se produce. Desistimiento.
9. Extrajudicial. (art. 910 y sgtes. C.C.C.N.) Supuestos en que no puede recurrirse a ella. Procedimiento. Opciones para el acreedor. Retiro del depósito por el acreedor y rechazo del pago.
10. Pago por subrogación. (art. 914 y sgtes. C.C.C.N.) Noción. Subrogación legal y convencional. Efectos. Subrogación parcial.
11. Imputación del pago. (art. 900 y sgtes. C.C.C.N.) Noción. Imputación por el deudor. Imputación por el acreedor. Imputación legal. Pago a cuenta de capital e intereses.

**UNIDAD VIII**

# Otros modos de extinción de la obligación

1. Compensación (art. 921 y sgtes. C.C.C.N.): noción, importancia, obligaciones no compensables. Especies:
2. Compensación legal: Requisitos. Efectos. Pluralidad de deudas de un mismo deudor.
3. Compensación facultativa: noción. Efectos.
4. Compensación convencional: noción. Exclusión.
5. Compensación judicial.
6. Confusión (art. 931 y sgte. C.C.C.N.): noción. Efectos.
7. Novación (art. 933 y sgtes. C.C.C.N.): noción. Clases: convencional y legal. Requisitos: a. Voluntad de novar; b. Obligación anterior; c. Obligación sustitutiva. Modificaciones que no importan novación. Novación por cambio de deudor, por cambio de acreedor. Efectos. La novación en el concurso de los acreedores.
8. Dación en pago (art. 942 y sgte. C.C.C.N.): noción. Reglas aplicables.
9. Renuncia (art. 944 y sgtes. C.C.C.N.): noción, caracteres, retractación, prueba, forma. Remisión (art. 950 y sgtes. C.C.C.N.): noción, normas aplicables. Efectos. Pago parcial hecho por el fiador. Entrega de la cosa dada en prenda.
10. Imposibilidad de cumplimiento (art. 955 y sgte. C.C.C.N.): noción. Definitiva y temporaria.
11. Prescripción (art. 2532 y sgtes. C.C.C.N.): noción, fundamento, caracteres, clases. Reclamos imprescriptibles.
12. Cómputo del plazo de prescripción: momento inicial, interrupción (causales, análisis), suspensión (causales, análisis)
13. Dispensa de la prescripción cumplida.
14. Renuncia de la prescripción.
15. Cuestiones procesales. Oportunidad procesal para invocarla.
16. Plazos de prescripción. Plazo genérico. Plazos específicos: decenales, trianuales, bianuales y anuales.
17. Caducidad de derechos (arts. 2566 y sgtes.): noción, efectos. Distinción de la prescripción. Nulidad de las cláusulas de caducidad.
18. Transacción (arts. 1641 y sigtes, cap. 28, Título IV, Libro tercero): noción, caracteres, efectos. Forma. Derechos intransigibles. Sujetos que no pueden transar. Nulidad de las transacciones.

**SEGUNDA PARTE : Responsabilidad civil**

**UNIDAD IX**

# Teoría general de los daños

1. Funciones de la responsabilidad civil. Sistema de responsabilidad civil y microsistemas de responsabilidad civil. Prelación normativa. Funciones enumeradas: preventiva y resarcitoria. Estudio especial de la función preventiva. Funciones no enumeradas: precautoria, compensatoria o igualadora.
2. La responsabilidad contractual y extracontractual. Diferencias subsistentes.
3. Presupuestos de la función resarcitoria:
4. Daño. Daño justificado y resarcible (requisitos). Clasificación del daño. Sistemas de reparación. Legitimación: activa y pasiva. (arts. 1772 y sgte. C.C.C.N.). Legitimación en caso de fallecimiento, gran discapacidad, lesiones, incapacidad física o síquica. Daño extrapatrimonial: noción, legitimación (art. 1741 C.C.C.N.). Extinción de la acción indemnizatoria.
5. Antijuridicidad. Concepto. Material y formal. Causas de justificación: Ejercicio regular de un derecho. Legítima defensa: requisitos. Estado de necesidad, requisitos. Asunción de riesgos. Consentimiento del damnificado.
6. Factores de atribución. Noción. Factores objetivos (Noción, supuestos) y subjetivos (Culpa, noción, clases, apreciación; Dolo, acepciones. clases, efectos). Confianza especial en los contratos.
7. Relación de causalidad. Noción, teorías. Doble función: la determinación de la autoría y extensión del resarcimiento. Consecuencias inmediatas, mediatas y casuales. Previsibilidad contractual.
8. Las eximentes de responsabilidad. Responsabilidad objetiva y subjetiva. Prueba. Hecho del damnificado. Caso fortuito. Hecho del tercero. Imposibilidad de cumplimiento: supuestos en que nace responsabilidad.
9. Atenuación de las indemnizaciones
10. Dispensa de la responsabilidad.

**UNIDAD X**

# Responsabilidad directa e indirecta

1. Responsabilidad directa. Daños causados en forma involuntaria (art. 1750 C.C.C.N.). Pluralidad de responsables. Encubrimiento.
2. Responsabilidad indirecta.
3. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Requisitos: dependencia civil, factor de atribución, teorías sobre la relación entre las funciones y el daño. Jurisprudencia.
4. Responsabilidad de los progenitores por el hecho de los hijos. Requisitos: ámbito, minoridad, habitación. Eximentes.
5. Responsabilidad de otras personas encargadas de menores o personas incapaces o con capacidad restringida.

**UNIDAD XI**

# Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y actividades riesgosas

1. Responsabilidad por las cosas riesgosas. Sujetos responsables. Eximentes.
2. Responsabilidad por las actividades riesgosas. Actividades excluidas. Sujetos responsables. Eximentes.
3. Responsabilidad por los animales.

**UNIDAD XII**

# Responsabilidad colectiva y anónima

1. Antecedentes de la responsabilidad colectiva. Responsabilidad colectiva y relación causal.
2. Responsabilidad por cosas suspendidas o arrojadas. Presupuesto fáctico. Sujetos responsables. Eximentes. Acción de repetición.
3. Responsabilidad colectiva por daños de autoría anónima. Presupuesto fáctico: requisitos. Sujetos responsables. Eximente. Acción de repetición.
4. Responsabilidad por daños causados por grupos peligrosos. Presupuesto fáctico: requisitos. Sujetos responsables. Eximente. Acción de repetición.

**UNIDAD XIII**

# Supuestos especiales de responsabilidad

1. Responsabilidad contractual. Incumplimiento (art. 1084 C.C.C.N.). Resolución del contrato y daños (art. 1082 C.C.C.N.). El cumplimiento tardío: mora del deudor y del acreedor. Evolución histórica. Disposiciones legales del C.C.C.N.. Efectos. Daños moratorios, acumulabilidad (art. 1747 C.C.C.N.)
2. Responsabilidad de las personas jurídicas: antecedentes, evolución histórica.
3. Responsabilidad del Estado y de los funcionarios públicos: antecedentes, evolución histórica.
4. Responsabilidad de los establecimientos educativos: antecedentes, evolución histórica. Normas del Código Civil y Comercial: sujetos responsables, eximentes.
5. Responsabilidad de los profesionales liberales. Obligaciones de medios y resultado. Especial estudio de la responsabilidad de los abogados, médicos y escribanos, profesionales del arte de la construcción, periodistas, etc.
6. Responsabilidad por las cosas depositados en hoteles y establecimientos similares (arts. 1368 y sgtes. C.C.C.N.). Cosas amparadas. Eximente. Extensión de la indemnización. Lugares de estacionamiento.
7. Accidentes de tránsito: antecedentes, evolución histórica. Normas del Código Civil y Comercial: sujetos responsables, eximentes.
8. Intrusiones en la vida privada.
9. Acusaciones calumniosas.
10. El microsistema de responsabilidad por daños con motivo del consumo. Ley 24.240 y modificaciones de la ley 26.361. Sujetos responsables. Plazo de prescripción.
11. El microsistema de daños por contaminación del ambiente. Ley de Política Ambiental Nacional No. 25.675. Residuos peligrosos. Leyes 24.051 y 25.612.

**UNIDAD XIV**

# Acción civil y penal

1. Las relaciones entre la acción civil y penal. Sistemas comparados. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.
2. Efecto de la precedencia de la acción penal: casos.
3. Efecto de la condena penal del responsable.
4. Supuesto de inexistencia del hecho y de autoría: efectos. Supuesto de inexistencia de delito o de responsabilidad penal: efectos. Excusas absolutorias.
5. Impedimentos para la reparación del daño.
6. Supuesto de sentencia posterior. La revisión de la sentencia penal: supuestos y efectos.

**BIBLIOGRAFÍA.**